

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Aprobación de padrones correspondientes a diversas exacciones.*  
III.C.107

Con fecha 5 de febrero de 1986, este Ayuntamiento Pleno aprobó los Padrones Fiscales correspondientes a las siguientes exacciones Municipales:

- Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos sobre la vía pública correspondiente al año 1986.
- Suministro de agua potable 2º Semestre año 1985.
- Tenencia de animales caninos año 1986.

Dichos Padrones se expondrán al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para la exposición pública.

Agoncillo, a 7 de febrero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Padrones correspondientes a diversas exacciones.* III.C.108

Don Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta ciudad de Alfaro.

HAGO SABER: Que han sido formados los siguientes padrones de Impuestos y Tasas Municipales:

- Padrón de Impuestos Municipales sobre Circulación de Vehículos de motor correspondiente al año de 1986.
- Anexo al Padrón de Impuestos Municipales sobre Circulación de Vehículos de motor correspondiente al segundo semestre del año 1985.
- Padrón de Perros correspondiente al año 1985.

Lo que se hace público, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal, a partir del día 17 del mes de febrero de 1986.

Dado en Alfaro, a 6 de febrero de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Proyecto de urbanización de la calle Santamarina* III.C.112

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1986, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, el proyecto de urbanización de la c/ Santamarina de Arnedo, por un importe de 11.852.774 Ptas.; pudiendo ser examinado el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse dentro del referido plazo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Arnedo, 10 de febrero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

*Expediente 2/85 de Modificación de Créditos* III.C.113

Expediente 2/85 de Modificación de Crédito en el Presupuesto Ordinario.

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1985, relativo a la aprobación del expediente n.º 2/1985 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

Reducción de partidas:	
259-9 Otros gastos de funcionamiento. . . . .	555.804
Partidas a suplementar:	
234-1 Servicios de comunicaciones. . . . .	11.667
258-1 Contratos de prestación de servicios. . . . .	328.573
472-9 Otras transferencias. . . . .	191.674
952-9 Amortización préstamos oficiales. . . . .	23.890
Total. . . . .	555.804

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Casalarreina, a 10 de febrero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

*Modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento*  
III.C.109

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento, denominado "Estudio de detalle de las manzanas comprendidas entre las calles: subida a la Iglesia; Calleja Perin, Perin y frasería calle Perin", según dicho Estudio de Detalle realizado por los Arquitectos D.ª Ana Achiaga y D. Antonio del Castillo, se expone al público durante el plazo de 5 días, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas, a efectos de reclamaciones, significándose, que en caso de no haberlas, se considerará firme a todos los efectos.

Cornago, a 30 de enero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NALDA

*Aprobación del proyecto de adaptación de local para consultorio médico en Islallana* III.C.114

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1986, el Proyecto técnico denominado "Adaptación de un local para Consultorio Médico en Islallana" redactado por el Ingeniero técnico D. José Ignacio Guillén Rodríguez, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Nalda, a 10 de febrero de 1986.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España*  
III.C.115

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1986, acordó aprobar un Contrato de Préstamo entre dicho Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 6.000.000 Ptas. con destino a la financiación de la obra Nuevo Abastecimiento de agua potable a Nalda 2ª fase, con un interés anual del 11,25% más una comisión del 0,40%, siendo el período de reembolso de la operación de 12 años: 1 de carencia y 11 de amortización.

De conformidad con el art. 170.2 del R.D. 3250/1976 se abre un período de información pública por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones durante el precitado plazo, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación del expresado contrato de préstamo.

Nalda, a 10 de febrero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Expediente 1/85 de Modificación de Créditos* III.C.110

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 1985, relativo a aprobación de expediente 1/85 de Modificación de Créditos, ofrece el siguiente resumen:

Cap.	Consignación anterior	Aumento	Consignación final
1º	6.499.892	123.202	6.623.094
2º	9.879.000	4.011.945	13.890.945
3º	1.051.209	270.591	1.321.800
4º	353.843	1.264.844	1.618.687
6º	10.779.670	2.244.383	13.024.053
9º	820.770	286.543	1.107.313
Total	29.384.384	8.210.508	37.585.892

Durante el plazo de 15 días los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, art. 14-2 de la Ley 40/81.

Quel, 7 de febrero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

*Modificación de las tasas correspondientes a diversas Ordenanzas Fiscales* III.C.111

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada en